

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

Reemplazos

818

Conformándome con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, y á fin de que el juicio de exenciones que se está verificando ante la misma, no sufra entorpecimiento alguno por consecuencia de las elecciones generales de Diputados á Cortes, señaladas para el 26 del mes actual, he resuelto dejar sin efecto el señalamiento hecho en mi circular de 21 de Marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 64, correspondiente al día 23 del mismo, en lo que respecta á los pueblos que les fueron señalados los días 25 y 27 de Abril, los cuales verificarán aquel acto en los días 14 y 16 del mes actual, quedando sin sufrir alteración alguna los demás pueblos, que lo realizarán los días que tiene señalados para el juicio de exenciones.

Los pueblos que sufren alteración por virtud de la propuesta anterior, son los que á continuación se expresan, que deberán verificar el acto en el día que se les señala, encargando á los Alcaldes, á quienes afecta, lo pongan en conocimiento de los mozos y demás interesados.

Día 14 de Abril.

- Bergasa
- Bergasillas
- Carbonera
- Corera
- Enciso
- Galilea
- Herce
- Muro de Aguas
- Munilla
- Ocón
- Poyales
- Préjano

Día 16.

- Aguilar del río Alhama
- Cervera
- Navajún
- Valdemadera
- Zarzosa

Logroño 4 de Abril de 1903.

El Gobernador,  
Victor Ebro.

GOBIERNO CIVIL

793

RELACION de los individuos á quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
			DÍA	MES	AÑO	
89	Don Galc Herce Roda..	Quel..	2	Marzo	1903	Caza
90	" Javier Remón Alfaro..	Cervera..	2	Id.	Id.	Id.
91	" Francisco Jiménez Escudero..	Idem..	3	Id.	Id.	Id.
92	" Florentino Orbea..	San Asensio..	3	Id.	Id.	Id.
93	" Pedro Gómez García..	Tudelilla..	3	Id.	Id.	Id.
94	" Quintín Bezares Díaz..	Hormilleja..	5	Id.	Id.	Pesca
95	" Donato Fernández..	Idem..	5	Id.	Id.	Id.
96	" Higinio Olave..	Casalarreina..	6	Id.	Id.	Uso de armas
97	" Juan Cruz Monforte..	Fuenmayor..	6	Id.	Id.	Id.
98	" León Trevijano Aragón..	Nalda..	6	Id.	Id.	Id.
99	" Daniel Ruiz Soto..	Idem..	10	Id.	Id.	Caza
100	" Justo Fernández Herce..	Tudelilla..	10	Id.	Id.	Id.
101	" Valentín Espiga San Martín..	San Asensio..	10	Id.	Id.	Id.
102	" Juan Bautista Ochagavía..	Viguera..	10	Id.	Id.	Id.
103	" Nicolás Ruiz Pascual..	Logroño..	12	Id.	Id.	Pesca
104	" Pedro Barrenengoa..	Idem..	14	Id.	Id.	Uso de armas
105	" Bartolomé Jiménez..	Herce..	16	Id.	Id.	Caza
106	" Antonio Jiménez Duval..	Corera..	17	Id.	Id.	Id.
107	" Martín Barco Fernández..	Préjano..	17	Id.	Id.	Id.
108	Al mismo..	Idem..	17	Id.	Id.	Uso de armas
109	" Domingo Pérez Gómez..	Castañares de Rioja..	18	Id.	Id.	Id.
110	" Juan Ijalba Ramírez..	Nestares..	23	Id.	Id.	Caza
111	" Francisco Gómez Jiménez..	San Vicente Sonsierra..	26	Id.	Id.	Pesca
112	" Tomás Calleja..	Cornago..	27	Id.	Id.	Caza
113	" Santiago Blanco Martínez..	Canales..	27	Id.	Id.	Id.
114	" Eugenio Prado..	Mansilla..	28	Id.	Id.	Id.
115	" Matías Nieva Novalgos..	Cenicero..	28	Id.	Id.	Pesca
116	" Julián Tejada Rico..	Nalda..	28	Id.	Id.	Uso de armas
117	" Patricio Corneso Merino..	Mansilla..	28	Id.	Id.	Caza
118	" Diego de la Guardia González..	Idem..	28	Id.	Id.	Id.

Logroño 1.º de Abril de 1903.—El Gobernador, Victor Ebro.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE ISABEL LA CATÓLICA, NÚMERO 54.

800

RELACIÓN de los individuos del mismo (antes Luzón) que fallecieron en la campaña de Cuba, que habiendo sido ajustados, les resultan alcances, los que pueden reclamar sus legítimos herederos por instancia dirigida al Sr. Coronel de este Regimiento, acompañando los documentos que previene la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1896, (C. L. núm. 328), todos en papel de oficio según la ley del Timbre.

CLASES	NOMBRES	NOMBRES DEL		NATURALEZA	
		PADRE	MADRE	PUEBLO	PROVINCIA
Soldado..	Martín Muro López..	Rufino..	Isabel..	Ausejo	Logroño

Coruña 28 de Marzo de 1903.—El Comandante Mayor, Narciso Barrenechea.—V.º B.º: El Coronel, Rios.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

799

AÑO DE 1903.

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS		Cantidad autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
				De pago inmediato		De pago diferible		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.. . . .	133826	60	9745	95	827	70	578	51	11152	16
2.º	Policía de seguridad. . . . .	45182	"	3548	48	216	66	"	"	3765	14
3.º	Policía urbana y rural. . . . .	111682	25	8182	02	1124	76	"	"	9306	78
4.º	Instrucción pública. . . . .	28988	41	1332	"	"	"	1235	04	2567	04
5.º	Beneficencia. . . . .	28725	"	2392	90	"	"	"	"	2392	90
6.º	Obras públicas. . . . .	30096	25	1616	33	891	65	"	"	2507	98
7.º	Corrección pública. . . . .	23994	13	1999	50	"	"	"	"	1999	50
8.º	Montes. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas. . . . .	568483	38	22117	23	416	45	1397	02	23930	70
10	Obras de nueva construcción.. . . .	11500	"	479	16	"	"	479	16	958	32
11	Imprevistos. . . . .	10000	"	"	"	833	33	"	"	833	33
12	Resultas. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>TOTAL. . . . .</b>		<b>992478</b>	<b>02</b>	<b>51413</b>	<b>57</b>	<b>4310</b>	<b>55</b>	<b>3689</b>	<b>73</b>	<b>59413</b>	<b>85</b>

Logroño 26 de Marzo de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Aprobada en sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1903.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

598

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE ENERO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, por íntegra lectura, recibida durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido, se procedió al acto del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 19

Presidente, D. Pedro Villar Dulce.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 12 del presente mes.

Se dió lectura de una solicitud de varios vecinos en queja del rematante de consumos por exigir el pago de los despojos de las reses sacrificadas.

La Corporación, habiéndose adelantado y consultado el caso con el señor Administrador de Hacienda, acordó aguardar la resolución de dicha Administración.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprueba el acta de la anterior y se leen las comunicaciones oficiales.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Rector del Colegio de PP. Agustinos establecido en esta villa, en la que solicita se dé el curso debido á otra que acompaña á la anterior, dirigida al Sr. Gobernador civil de esta provincia enalzada del acuerdo de

(1) Véase el BOLETIN núm. 74.

este Ayuntamiento de 29 de Diciembre de 1901.

La Corporación acordó examinar repetidas solicitudes, puesto que en ellas se cometen algunos errores y dar el informe correspondiente á la que se dirige á la Superioridad.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. Pedro Villar, se aprueba la anterior y se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión, quedando la Corporación enterada.

Leída nuevamente la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, en la que se manifiesta que el rematante de consumos tiene derecho á exigir el importe de los derechos per los despojos de las reses que se sacrifican para el consumo, se discutió ampliamente la conveniencia de acudir en alzada ante la Dirección general, acordando al fin conformarse con la decisión de la Administración.

SESION DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la anterior.

En la forma que determina el artículo 63 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se procedió al acto del sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual, teniendo en cuenta y cumpliendo exactamente todo lo dispuesto para tal acto.

SESION DEL DÍA 16

Después de aprobada el acta de la anterior, se procede al sorteo, según previene la ley Municipal, de contribuyentes y vecinos que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el presente año de 1902.

Se nombraron talladores para que

midan á los mozos del actual reemplazo y á los que resultaron ciertos en años anteriores, á D. Juan Lacalle y D. Manuel Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, así como al nombramiento de padres de mozos que han de declarar sobre la pobreza y demás extremos que abracen las excepciones que aleguen dichos mozos, según previene el art. 63 del reglamento, recayendo estos nombramientos en D. Pedro Fernández Alvarez y D. Cipriano López Palomares.

SESIÓN DEL DIA 23

Se lee el acta anterior y queda aprobada.

Leídas las comunicaciones oficiales, así como los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE MARZO

En cumplimiento á lo prevenido en la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 y del reglamento á la misma, el Ayuntamiento procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de los anteriores. Terminado este acto, fueron aprobadas las cuentas del Pósito de Lugar del Río, correspondientes al año de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró un comisionado para que vaya á la capital y haga los ingresos correspondientes por consumos y gastos provinciales que corresponden al trimestre 1.º de este año, desempeñando á la vez otros servicios municipales que se le encomendaron.

La Corporación quedó enterada del acuerdo del Sr. Gobernador sobre el recurso de alzada interpuesto por el P. Rector del Colegio de Agustinos, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Diciembre de 1901, acordando cumplir dicho acuerdo en todas sus partes.

También se acordó que por el Depositario municipal se pague al señor Médico titular el importe del reconocimiento de quintos, según está ordenado.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y disposiciones en ella insertas.

Se dió lectura de una solicitud presentada por D. Luciano Ramírez, pidiendo se le haga la rebaja correspondiente por el remate del arbitrio de Matadero, toda vez que por disposición superior ha sido relevada del pago de este arbitro la Comunidad de PP. Agustinos de esta villa, y conociendo la razón que asiste al rematante para que se le haga la rebaja que solicita, se acordó en principio esta, sin perjuicio de estudiar el asunto con detención; pero nó la rescisión del contrato como en último caso solicitaba, pues lo más lógico y racional es que siga con el arriendo, pagando lo que le corresponda.

SESIÓN DEL DÍA 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el rematante de los derechos del impuesto de Matadero, D. Lucio Ramírez, se acordó que una vez eximida la Comunidad religiosa de esta villa por orden superior del pago de derechos de referido impuesto, siga el Ramírez con el remate, pagando por él 375 pesetas.

Por los Concejales D. Isaac García y D. Froilán Reinares, se hizo presente á la Corporación que, cumpliendo el encargo que les había confiado el Sr. Presidente, habían fijado los mojones en el camino de Las Calles por los que se limita el terreno hasta el que ha de edificar D. Pedro Aleance, con motivo del edificio que en dicho termino está construyendo.

SESIÓN DEL DIA 30

Abierta ésta por el Sr. Alcalde don Pedro Villar, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando la Corporación enterada.

Se acordó nombrar comisionado para el acto de la revisión ó juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, al Secretario del Ayuntamiento D. Isidoro Fernández.

Leído el precedente extracto en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 15 de Marzo de 1903, fué aprobado, acordando sea remitido al Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que se sirva or-

denar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

San Millán de la Cogolla á 16 de Marzo de 1903.—El Secretario, Isidoro Fernández.—El Alcalde, Remigio Lerena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
TORMANTOS

599

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año último de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.*

SESION DEL DIA 1.º DE ENERO

Instalación del nuevo Ayuntamiento

PRIMERA PARTE

Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ruizdelgado y Rozas.

Presentes los que cesan y los electos, se dió posesión á éstos, cesando aquellos, y después de una cordial despedida, continuó la

SEGUNDA PARTE

Presidencia interina del Concejal D. Santiago Imaña Hidalgo.

Acto seguido, se cumplimentaron los artículos 53, 54, 55 y 56 de la ley Orgánica municipal, como asimismo el 57, señalando para celebrar las sesiones, todos los domingos á las once de su mañana.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde reelegido, don Miguel Ruizdelgado y Rozas.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se formó la lista que ordena el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la elección de compromisarios para Senadores, acordando exponerla al público por veinte días.

Se aprueba y firma el padrón de habitantes rectificado en el día 31 de Diciembre último y primero del actual, y se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se dió posesión al remanente de consumos de esta villa, para el presente año, D. Gregorio Santa María del Pozo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5

En vista de la ley de 4 de Diciembre próximo pasado, en armonía con el artículo 38 de la ley de Reclutamiento, se procede al alistamiento de mozos nacidos en el año de 1882 para el reemplazo del año actual, previa lectura del acta anterior que fué aprobada, quedando formado aquel.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal, se procedió al sorteo y nombramiento de las comisiones permanentes anejas al Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 12

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación, y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

SESION DEL DIA 19

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó cortar los plantones de los chopos de esta villa y se planten en los terrenos de propios de la misma, en el río Tirón y otros puntos.

Asimismo se acordó que hallándose vacante el cargo de Maestro de Instrucción primaria de esta villa, desde el 15 de Marzo último en que falleció el que la ejercía en propiedad, sin que esté previsto aquel, y no pudiendo este Municipio tener abandonada la instrucción de los niños, se acordó elevar una instancia á la Superioridad, suplicándola provea á la posible brevedad, de Maestro á esta villa, para la enseñanza á los niños.

Se formó y aprobó la lista prevenida por el artículo 67 de la ley Municipal de las secciones para la Junta municipal, disponiendo su exposición al público por ocho días.

SESION DEL DIA 26

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el año actual.

Dada cuenta de que durante su exposición al público, nadie ha reclamado contra la lista de electores de esta villa, para la de Compromisarios para Senadores, se acordó aprobarla definitivamente.

Quedó enterada la Corporación, de la aprobación hecha por el Ilmo. señor Gobernador civil al presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año actual, con la reforma acordada por dicha Superioridad, acordando conformarse con la misma por ser conveniente á este Municipio.

Asimismo aprobó por unanimidad la Corporación el bando publicado por el Sr. Alcalde Presidente, sobre los chopos plantados por particulares en terrenos de propios, que pasen relación sus dueños á esta Alcaldía, y tiempo que hace los tienen plantados, designando el punto donde se hallan para que sean reconocidos y marcados debidamente.

SESION DEL DIA 2 DE FEBRERO

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó por unanimidad, que el sábado próximo ocho del actual, á las ocho de la mañana, como día anterior al segundo domingo del mes actual, se reuna el Ayuntamiento en esta sala Consistorial, con los interesados que quieran asistir para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, tal como previene el artículo 54 de la vigente ley de Reclutamiento, para el domingo próximo nueve del actual, celebrar el sorteo general de los mo-

zos alistados definitivamente, para lo cual anúnciese así al público por edictos, citando por papeletas á todos los mozos comprendidos en dicho alistamiento, para que concurran á dicho acto del sorteo que se celebrará en esta sala Consistorial en dicho día y hora de las diez de la mañana.

Asimismo se dió cuenta, que durante los ocho días que han estado expuestas al público las secciones para el nombramiento de la Junta de asociados al Ayuntamiento para la Junta municipal, no se ha hecho reclamación alguna, á cuyo efecto se procederá al sorteo de vocales, conforme á lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal el día 17 del corriente mes, para que dicha Junta quede constituida dentro de este mes.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre cuentas del Hospital, acordando se conteste en igual forma que se tiene hecho en épocas anteriores, manifestando á dicha Superioridad, que dichas cuentas están englobadas en las municipales de este Ayuntamiento por la pequeña cuota de 64'77 pesetas que producen las dos inscripciones de beneficencia, y porque sus ingresos y gastos están incluidos en el presupuesto ordinario de cada año y aprobados por dicha Superioridad.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió con las formalidades legales, á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento sin variación alguna.

SESION DEL DIA 9

Se leyó y aprobó la anterior.

Se verificó con las solemnidades legales el sorteo de los seis mozos alistados en el año actual, no resultando incidente ni reclamación de ninguna clase.

SESION DEL DIA 16

Se leyó y aprobó la anterior.

Cubiertas cuantas formalidades ordena la ley, se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal, sobre cuyas listas no se ha interpuesto reclamación, acordando se publique su resultado inmediatamente en la forma siguiente: 1.ª sección, D. Casimiro Ruesga Graña y D. Domingo Gordo Alonso; 2.ª sección, D. Martín Gordo Cámara y D. Miguel Villar del Hoyo; 3.ª sección, D. Dionisio Martínez Agüero y D. Francisco Manero Graña, y 4.ª sección, D. Adolfo Imaña Pinedo.

Asimismo se acordó, que el día dos de Marzo próximo tenga lugar precisamente la declaración de soldados de esta villa para el reemplazo actual y revisión de excepciones de los tres reemplazos anteriores, nombrando tallador á D. Gregorio Santa María del Pozo, sargento licenciado del Ejército, dando principio á dicho acto á las ocho de su mañana.

Se acordó que terminados los pa-

drones de cédulas personales para el año actual, se lleven á Logroño á la aprobación superior del Sr. Administrador de Contribuciones, con los demás documentos, nombrando en comisión para dicho efecto al Secretario de este Ayuntamiento D. Gregorio Casado, y para que á la vez recoja el padrón y resumen del Censo de población de esta villa de 31 de Diciembre de 1900, aprobado por la Junta provincial del Censo de población de Logroño, según orden de la Superioridad.

\* Asimismo dicha Corporación quedó enterada de la correspondencia recibida y BOLETINES OFICIALES, y en particular de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 9 del actual, sobre varios estados de presupuestos de gastos de 1897-98, 1898-99, 2.º semestre de 1899 á 1900 y 1900, y resumen del presupuesto del año actual, y que se remitan á dicha Superioridad.

Igualmente se acordó avisar al señor Cura párroco para que encargue los sermones para la próxima Semana Santa, en la forma de costumbre.

SESION DEL DIA 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó examinar la cuenta rendida por el Agente de este Municipio D. Víctor Abeytua, correspondiente al segundo semestre del año de 1901, quedando aprobada en la forma que en la misma aparece.

En virtud de lo que ordena el artículo 92 de la ley de Reclutamiento, pasó el Ayuntamiento á depurar las incompatibilidades de parentesco que existían entre los Sres. Concejales y mozos alistados, y quedando mayoría no hubo necesidad de llamar á ex-Concejales para su reemplazo, y se designó al Médico titular D. Zacarías Santa María, para el reconocimiento de mozos y parientes de estos.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DIA 24

Lefda que fué el acta anterior, fué aprobada.

En atención á no haber habido ni reclamaciones ni protestas sobre los nuevos vocales de la Junta municipal, quedó constituida dicha Junta y tomado posesión de sus cargos, acordando se saque copia certificada de dicha acta de constitución y se remita sin dilación al Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme lo tiene ordenado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO

Se leyó y aprobó la anterior.

En esta día se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de los tres anteriores, que se hizo sin incidente alguno.

SESION DEL DIA 9

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación para su cumplimiento.

Se dió igualmente cuenta al Ayuntamiento haciéndole saber que en este día y hora de las diez, había tomado posesión en propiedad el Maestro de Instrucción primaria de la Escuela de esta villa D. Pascual Val y Fernández, según pormenores del acta de toma de posesión y firmada por la Junta local y nuevo Profesor á presencia de los niños en el local Escuela.

SESIÓN DEL DIA 16

Se leyó y aprobó la anterior.

Se fallaron las excepciones otorgadas por los mozos del año actual y anteriores, sin producirse reclamaciones.

SESIÓN DEL DIA 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos para su pago, por reconocimientos de mozos al Médico titular y tallador.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana última, quedando enterada la Corporación, para su cumplimiento.

También quedó enterada la Corporación del aviso del Sr. Cura párroco, en que manifiesta viene á predicar en la próxima Semana Santa un Padre misionero del Convento de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

SESIÓN DEL DIA 30

Se leyó y aprobó la anterior.

Se delegó para que asista como comisionado al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Santiago Imaña Hidalgo, renunciando el derecho de nombrar un delegado de su seno que acuda á dicho acto.

Se aprobó una cuenta por funciones religiosas, pago de sermones y manutención al Orador sagrado de Semana Santa.

Asimismo se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana anterior, y quedando enterada la Corporación, acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil sobre blasfemias y demás actos inconvenientes á la moral pública, así como sobre cofradías, hermandades y círculos religiosos.

SESIÓN DEL DIA 6 DE ABRIL

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de dos del actual y disposición 5.ª de la Real orden de 16 de Octubre de 1894, recomendando á los Sres. Concejales la puntual asistencia á las sesiones, que quedaron enterados y conformes al cumplimiento en ellas dispuesto.

Quedó enterada la Corporación de la contestación dada por el Padre Superior del convento de Santo Domingo, en la que dice vendrá un Padre Misionero á predicar en esta Parroquia el día 15 de Mayo festividad de San Isidro.

(Se continuará)

Comisaría de Guerra

809

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día 15 del mes de la fecha, á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir cebada, paja de pienso y leña, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 3, de Abril de 1903.—Manuel del Alcázar.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que el día 15 del mes de la fecha, á las diez en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la factoría de utensilios de esta plaza, con objeto de adquirir petróleo, carbón y paja larga, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 3 de Abril de 1903.—Manuel del Alcázar.

ANUNCIOS OFICIALES

810

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado sacar á pública subasta, los derechos de venta exclusiva, para el día ocho del actual y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, admitiendo posturas á la llana.

Cordovín 1.º de Abril de 1903.—El Alcalde, Simón Martínez.

811

Don Miguel Ruizdelgado y Rozas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa de Tormantos.

Hago saber: Que á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 4 de Enero de 1900 y con objeto de proceder en su día á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de

los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana en este término municipal, para el año próximo venidero de 1904, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos que justifiquen su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda pública, durante el plazo del presente mes de Abril, pasado el cual no serán admitidas.

Tormantos 1.º de Abril de 1903.—El Alcalde, Miguel Ruizdelgado.—D. S. O.: El Secretario, Gregorio Casado.

814

Don Manuel Hernáez Marín, Alcalde constitucional de Sotés.

Hago saber: Que por ascenso del Maestro de la Escuela de Patronato de esta villa, se halla vacante dicha plaza con el sueldo anual 625 pesetas y casa. Los que siendo Maestros deseen desempeñarla, presentarán las solicitudes á los patronos de la misma D. Santiago Rodríguez Montiel, Párroco, ó al Alcalde que suscribe, en término de 10 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sotés 31 de Marzo de 1903.—Por acuerdo de los Patronos, José Hernáez.

817

Don Santiago Pérez Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que el día quince del próximo mes de Abril á las 11 y 11 y media de su mañana tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas que se detallan:

1.ª Los pastos de la dehesa La Solana, tasados en 710 pesetas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

2.ª Cincuenta metros cúbicos de leñas gruesas en la misma Solana; tasación 500 pesetas.

Los que quieran tomar parte en las mismas pueden concurrir el día y hora indicados.

Nieva de Cameros 26 de Marzo de 1903.—Santiago Pérez.

812

Don Angel Villar, Alcalde constitucional de esta villa de Camprovín.

Hago saber: Que la Corporación que presido declaró prófugos á los mozos números 1 y 4 del sorteo del año actual, Gabriel Sancha y Sancha y Tomás Sáiz Sancha, naturales de esta villa, hijos de León y Eustaquia y Marcos y María respectivamente, declarándoles incurso en las responsabilidades que determina el art. 111

de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos acuerdos fueron tomados en sesión ordinaria del 29 de Marzo último.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, y al objeto de que las Autoridades coadyuven á la busca y captura de los mencionados mozos, poniéndolos caso de ser habidos, á la disposición de esta Alcaldía ó Comisión mixta de reclutamiento, publico el presente cumplimentando los acuerdos de que queda hecho mérito.

Camprovín 1.º de Abril de 1903.—Angel Villar.

819

En el ganado cabrío de D. Benito Santibáñez, de esta vecindad, ha aparecido la sarna, y para su aislamiento y evitar el contagio de los demás ganados sanos, la Junta de ganaderos le ha señalado los términos siguientes:

Desde Puerta, subiendo por el rape de la Peña arriba, portillo del Rebellón, cerro arriba al mojón de Montalvo, mojonera adelante de Santa María, Torre, Rivabellosa y Torrecilla, guardando pagos de esta jurisdicción, cuyo señalamiento se publica para conocimiento de los pueblos interesados.

Viguera 3 de Abril de 1903.—El Alcalde, Eleuterio Gómez.

804

Don Salvador Gil López Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año de 1904, los contribuyentes de este término municipal así vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas imponibles, presentarán las solicitudes de alta y baja durante el presente mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los títulos legales.

San Vicente 1.º de Abril de 1903.—Salvador Gil.

801

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el reparto de guardería rural para el presente año, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se crean justas, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Navarrete 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Zacarías Muro.